

11 de Junio de 2020

Su Excelencia
Ministro Teodoro Ribera Neumann
Ministro de Relaciones Exteriores
República de Chile

Estimado Ministro Ribera,

Me refiero al *Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica* (TPSEP) que entró en vigor el 28 de mayo de 2006 y al *Acuerdo de Asociación de Economía Digital* (DEPA) hecho el 12 de junio de 2020 (conjuntamente referidos como los “Acuerdos”).

Tengo el honor de confirmar los siguientes entendimientos referidos a los Acuerdos alcanzados por Nueva Zelanda y Chile durante el curso de las negociaciones del DEPA. En relación con el Artículo 1.2 (Relación con Otros Acuerdos Internacionales) del DEPA, nada en el DEPA deroga los derechos y obligaciones de Nueva Zelanda y Chile bajo el TPSEP. En la mayor medida posible, los Acuerdos serán interpretados de manera consistente.

Tengo el honor además de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan los entendimientos entre nuestros dos Gobiernos sobre la interpretación de los Acuerdos.

Atentamente,

Hon David Parker
Ministro de Comercio y Crecimiento de Exportaciones
Nueva Zelanda

Carta de Respuesta

11 de Junio de 2020

Hon David Parker
Ministro de Comercio y Crecimiento de Exportaciones
Nueva Zelanda

Estimado Ministro Parker,

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de esta fecha, que señala lo siguiente:

“Me refiero al *Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica* (TPSEP) que entró en vigor el 28 de mayo de 2006 y al *Acuerdo de Asociación de Economía Digital* (DEPA) hecho el 12 de junio de 2020 (conjuntamente referidos como los “Acuerdos”).

Tengo el honor de confirmar los siguientes entendimientos referidos a los Acuerdos alcanzados por Nueva Zelanda y Chile durante el curso de las negociaciones del DEPA. En relación con el Artículo 1.2 (Relación con Otros Acuerdos Internacionales) del DEPA, nada en el DEPA derogará los derechos y obligaciones de Nueva Zelanda y Chile bajo el TPSEP. En la mayor medida posible, los Acuerdos serán interpretados de manera consistente.

Tengo el honor además de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan los entendimientos entre nuestros dos Gobiernos sobre la interpretación de los Acuerdos.”

Tengo el honor además de confirmar que su carta y esta carta de respuesta constituirán los entendimientos entre nuestros dos Gobiernos sobre la interpretación de los Acuerdos.

Atentamente,

Teodoro Ribera Neumann
Ministro de Relaciones Exteriores
República de Chile